

RESOLUCIÓN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 261-2018-OS/DSE/STE

Lima, 3 de diciembre de 2018

<p>Expediente N°: ECT-2018-063 SIGED:201800196498 Procedimiento: Exoneración de compensaciones por interrupción programada Asunto: Evaluación de Solicitud Solicitante: ELECTRONORTE S.A. Fecha de interrupción programada: 16 de diciembre de 2018 CODOSI N°: 401420</p>
--

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Mediante la Carta N° GD-301-2018, recibida el 23 de noviembre de 2018, ELECTRONORTE S.A. (en adelante, ELECTRONORTE) solicitó a Osinergmin la exoneración del pago de compensaciones por el corte programado para el 16 de diciembre de 2018, en la SE Cayaltí, entre las 07:00 h y las 17:00 h (10 horas), con la finalidad de realizar trabajos asociados al proyecto "Ampliación de la Subestación de Cayaltí".

2. ANÁLISIS

- 2.1. De acuerdo con lo establecido en el literal d) del numeral 3.1 de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 020-97-EM y modificada por los Decretos Supremos Nos. 026-2006-EM y 057-2010-EM, corresponde a Osinergmin evaluar las solicitudes de exoneración del pago de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes.
- 2.2. Asimismo, conforme con el artículo 4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 218-2016-OS/CD, que establece instancias competentes en los procedimientos administrativos sancionadores y otros procedimientos administrativos, corresponde al Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica emitir pronunciamiento en primera instancia con relación a las solicitudes de exoneración de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes, presentadas por agentes que operan actividades de transmisión eléctrica.
- 2.3. El Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD (en adelante, el Procedimiento), en concordancia con la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, establece los requisitos que deben observar las empresas concesionarias para la presentación de solicitudes de exoneración de pago de compensaciones por interrupciones programadas, a causa del reforzamiento o ampliación de instalaciones del sistema de transmisión, así como los criterios de evaluación de dichas solicitudes por parte de Osinergmin.
- 2.4. El objetivo de los trabajos vendría a ser el conexionado de una nueva línea de 60 kV proveniente de la Central Hidroeléctrica Zaña; para ello se modificará la configuración de la subestación a simple barra, instalando una barra de 60 kV donde se conectará el transformador de potencia, la Línea Tumán y la nueva Línea Zaña.

2.5. Alcances del proyecto "Ampliación SE Cayaltí para conexión en 60 kV con la CH Zaña"

La obra "Ampliación SE Cayaltí para conexión en 60 kV con la CH Zaña", se ejecuta en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 335-2016-MEM/DM referida al Contrato de Concesión N° 486-2016 entre Electro Zaña SAC y el Ministerio de Energía y Minas y la Resolución Ministerial N°49S-2013-MEM/DM donde se aprueba a Electro Zaña S.A.C. como empresa calificada a efectos del D. Leg. N° 973, por el desarrollo del proyecto "Central Hidroeléctrica Zaña".

Descripción de las instalaciones involucradas a ser ampliadas:

La Subestación de Potencia Cayaltí es alimentada por la línea de transmisión secundaria en 60 kV identificada con código L-6053, la cual proviene de la Subestación de Potencia Tumán, la cual a su vez está conectada a las Líneas L-6052 y L-6051.

En la SE Cayaltí se conectará una nueva línea de 60 kV proveniente de la Central Hidroeléctrica Zaña. Para ello, se modificará la configuración de la subestación a simple barra, instalando una barra de 60 kV donde se conectará el transformador de potencia, la Línea Tumán y la nueva Línea Zaña. Los equipos existentes se mantienen para la posición del Transformador y se instalará las nuevas salidas necesarias para conectar la línea de conexión a la CH Zaña y la L-6053 a la barra de 60 kV de la SE Cayaltí.

El pórtico existente se mantendrá y formará parte de la barra de 60 kV. Se instalarán tres pórticos nuevos: uno para cada línea y otro para completar la barra. El último vano de la línea Tumán se recortará para fijarlo al nuevo pórtico.

Obras electromecánicas:

El suministro electromecánico para la subestación es el apropiado para soportar las condiciones previstas en el área del proyecto, el cual comprende el equipamiento que garantizará la operación de la subestación en su tiempo de vida útil, cumpliendo con las recomendaciones especificadas por las normas vigentes como el Código Nacional de Suministro - 2011, la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC), Instituto Nacional de Estándares Americanos (ANSI), requerimientos de Normas Nacionales e Internacionales relacionadas. Todos los equipos han sido previstos con características técnicas que permitirán su integración con un sistema de automatización y comunicaciones bajo los estándares y normas vigentes.

Los nuevos equipos a instalar en cada línea son:

- Transformador de tensión capacitivo CPB 72 de ABB.
- Transformador de corriente IMB 72 de ABB.
- Seccionador de línea con puesta a tierra SDF 72,5 de ABB.
- Seccionador de barras SDF 72,5 de ABB.
- Interruptor EDF SK1-1 de ABB.
- Pararrayos auto válvula EXLIM R066-CV072 de ABB.

2.6. Las actividades específicas del Proyecto que se realizarán durante el corte son:

- Apertura, aterramiento y revelado de circuitos.

- Montaje de Pórticos de línea de llegada Tumán en SE Cayaltí 60 kV.
- Reubicación de línea de Llegada SET Tumán 60 KV en nuevo pórtico.
- Instalación de Barra 60 kV SE Cayaltí.
- Conexionado de Línea de llegada SETTumán a Equipos SE Cayaltí.
- Conexionado de línea de llegada Set Zaña a Equipos SE Cayaltí.
- Se verificará los trabajos realizados antes de su energización por personal de ELECTRONORTE e ISOTRON.
- Retiro de las tierras temporarias última Estructura 60 kV.
- Retiro de tierras temporarias, Seccionador 60 kV SE Cayaltí.
- Retiro de tierras temporarias, Seccionador 60 kV Set Tumán.
- Inspección General antes de la energización de las actividades realizadas en 60 kV.
- Energización de la SE Cayaltí.

- 2.7. Por otro lado, ELECTRONORTE ha expresado su compromiso de comunicar a los usuarios afectados acerca de la interrupción programada con una anticipación mínima de 48 horas antes de la interrupción.
- 2.8. ELECTRONORTE ha presentado el sustento del tiempo total previsto para la interrupción del servicio eléctrico, como se detalla en el Cronograma que figura en el Anexo N° 1 de la presente Resolución. Así, podemos concluir que el tiempo programado de diez (10) horas para la ejecución de los trabajos se ajusta al tiempo óptimo de indisponibilidad del servicio requerido para la realización de trabajos similares.
- 2.9. De la información presentada por ELECTRONORTE, se determina que la solicitud se adecúa a lo establecido en el Procedimiento. En ese sentido, en Concordancia con lo establecido en el Procedimiento, corresponde declarar fundada la solicitud.
- 2.10. Sin perjuicio de lo mencionado, se deberá adoptar previsiones en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.4 del Procedimiento *"Supervisión de la Performance de los Sistemas de Transmisión"*, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 091-2006-OS/CD.
- 2.11. Cabe precisar que este pronunciamiento se ajusta exclusivamente al marco de la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD *"Procedimiento para la exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programados"*, por lo que no es vinculante respecto de cualquier otra gestión que podría realizar el solicitante ante otro concesionario, entidades públicas o privadas y/o usuarios.
- 2.12. En tal sentido, ELECTRONORTE deberá efectuar la comunicación sobre el corte programado a los usuarios afectados por dicha interrupción, con 48 horas (como mínimo) de anticipación; gestión que se podrá realizar en forma directa (mediante volantes o comunicación escrita) y/o a través de cualquier medio de difusión local, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el literal d) del numeral 3.1 y la Tercera Disposición Final de la Norma

RESOLUCIÓN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 261-2018-OS/DSE/STE

Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, y el Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar **FUNDADA** la solicitud de exoneración de compensaciones presentada por la empresa **ELECTRONORTE S.A.**, materia de la Carta N° GD-301-2018, por la siguiente interrupción programada:

Instalación	Hora inicio	Día inicio	Hora fin	Día fin	CODOSI
SE Cayaltí	07:00	16.12.2018	17:00	16.12.2018	401420


Ing. Aldo Mendoza Basurto
Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica
División de Supervisión de Electricidad

ANEXO N° 1

ITEM	DESCRIPCION	7-8am	8-9am	9-10am	10-11am	11-12am	12-1pm	1-2pm	2-3pm	3-4pm	4-5pm
	AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN CAYALTI 60KV SET CAYALTI										
1.00	Apertura de los Reconectores CAY-201 Carga 22.9KV. Set Cayalti										
2.00	Apertura de los Reconectores CAY-202 Carga 22.9KV. Set Cayalti										
3.00	Apertura de Seccionador 2038 CAY-201 Carga 22.9KV SET Cayalti										
4.00	Apertura de Seccionador 2039 CAY-202 Carga 22.9KV SET Cayalti										
5.00	Apertura de Interruptor N2051 22.9KV SET Cayalti										
6.00	Apertura de Seccionador de Barra 2037 22.9KV Set Cayalti										
7.00	Aterramiento de seccionadores de tierra CAY-201 Carga 22.9 KV SET CAYALTI										
8.00	Aterramiento de seccionadores de tierra CAY-202 Carga 22.9 KV SET CAYALTI										
9.00	Apertura de Interruptor IN050 60 KV Set Cayalti										
10.00	Apertura de Seccionador de Linea 60 KV SET CAYALTI										
11.00	Apertura de Seccionador de linea 60 KV SET TUMAN										
12.00	Apertura de Interruptor 60 KV SET TUMAN										
13.00	Aterramiento de seccionador de tierra 60 KV Set Tuman										
14.00	Aterramiento de Seccionador de Tierra 60KV SET CAYALTI										
15.00	Aterramiento de Estructura Metalica por la Linea Tuman Cayalti 60KV										
16.00	Revelado de Tension en barras de : 22.9KV; 60KV										
18.00	Electro Norte y Isotron verificaran que todas las Barras de 60KV; 22.9KV; esten desenergizadas										
19.00	Para autorizar iniciar las actividades de obra a ejecutar										
20.00	Actividades en Obra en 60KV a ejecutar										
21.00	- Montaje de Porfidos de Lineas de Llegada Tuman en Set Cayalti 60 KV - Reubicación de Linea de Llegada SET TUMAN 60 KV en nuevo porfido - Instalación de Barra 60 KV Set Cayalti										
22.00	- Conexión de Lineas de Llegada Set Tuman a Equipos Set Cayalti - Conexión de Lineas de Llegada Set Zaña a Equipos Set Cayalti										
23.00	- Se verificara los trabajos realizados antes de su energiza cion por personal de Electronorte y ISOTRON.										
24.00	Retiro de las tierras temporarias última Estructura 60KV. Retiro tierras temporaria Seccionador 60KV Set Cayalti										
25.00	Retiro tierras temporaria Seccionador 60KV Set Tuman Inspeccion General antes de la energizacion de las actividades realizadas en 60KV.										
26.00	Energizacion de la SET Cayalti										